

# ARGENTINA: UNA VISION CRITICA DE SU HISTORIA POLITICA

---

JORGE MYERS

*En este ensayo su autor se ha propuesto, en primer lugar, esbozar las formas que ha tomado la ausencia de un discurso democrático en la historia política argentina, desde la consolidación del estado en los años 1850-60, así como de las circunstancias que restringen y/o obstaculizan la instauración de esa modalidad enunciativa; para luego describir analíticamente lo que a su juicio son los elementos capaces de facilitar el paso de esta "transición a la democracia", a una "instauración de una sociedad democrática".*

*Para desarrollar tal hipótesis, el historiador argentino, Jorge Myers, plantea en las primeras páginas de su artículo que la institucionalización del estado argentino se llevó a cabo bajo el signo del liberalismo elitista del siglo XIX, y que si bien las fuentes de este pensamiento se ubican en el espacio europeo marcado por la Revolución Francesa y la Revolución Industrial, "el desarrollo de esta corriente ideológica en tierra argentina se articuló alrededor de un temario y una problemática autónoma, propia de la experiencia histórica de la nación argentina, que le daba una inflexión específica".*

Lo específico del tránsito a la democracia en la República Argentina es que se ha producido en el contexto de una historia nacional, cuyo signo determinante ha sido la ausencia de un discurso democrático. Si bien esta afirmación puede y debe matizarse, cualquier análisis histórico, aun el más superficial de la trayectoria argentina desde su consolidación como estado constitucional a mediados del siglo pasado, hasta las últimas elecciones nacionales que pusieron fin al irónicamente titulado Proceso de Reorganización Nacional, no puede sino detenerse en lo descollante de esta ausencia.

En tal sentido, esta aseveración respecto de la carencia de un discurso democrático articulado en la historia republicana de la Argentina, no debe entenderse como una negación de la presencia de prácticas democráticas —ya que en épocas anteriores algunas de éstas sí han existido (elecciones periódicas, sufragio universal, división entre los tres poderes clásicos)—, ni tampoco como una negación de la existencia de enunciados democráticos —habiéndose manifestado éstos también en diversos momentos del transcurrir republicano—. Sin embargo, estas prácticas y estos enunciados han permanecido como fenómenos aislados, restringidos en el registro de posibles sentidos incapaces de liberar por la semántica de la sociedad política y de la tradición discursiva en la cual se hallaban inscritos. Al destacar la ausencia de un discurso democrático, nuestra mirada debe fijarse en el plano de la enunciación y no en el de enunciados y prácticas.

La enunciación democrática constituye el fenómeno nuevo que define la originalidad cualitativa de esta transición, frágil y contradictoria en su presencia, pero que sin embargo es la condición posible para la democratización en curso de la sociedad argentina, así como su necesaria finalidad. De acuerdo con la definición sucinta pero sugerente otorgada al término enunciación por Eliseo Veron y Silvia Sigal, entendemos este concepto como la “relación del que habla a aquello que dice, la cual contiene necesariamente otra relación: aquella que el que habla propone al receptor respecto de lo que dice”. De este modo, la enunciación democrática corresponde a un modo de articular enunciados y prácticas que inviste a aquellos de un sentido cuya esencia democrática se manifiesta sin contradicción, tanto con el modo de articulación como con los elementos articulados (enunciados y prácticas).

Esta articulación democrática implica la necesaria institución, lógica sino históricamente prioritaria, de aquel “*lieu vide*” identificado por Claude Lefort como el punto de ruptura entre una modernidad democrática y un antiguo régimen estamentalista y organicista. La desaparición del cuerpo del Rey como encarnación posesiva del poder y figuración simbólica de toda la sociedad, y la paralela desaparición de la relación de ese cuerpo con un plano trascendente que lo instituía a la vez en su legitimidad prescriptiva —y como portador de una finalidad unívoca e ineluctable—, dejó un espacio vacío consubstancial con la esfera de lo público en la ciudad moderna. Este espacio se vio dibujado por la separación entre el lugar del poder y aquellos del derecho y del saber; espacio en fin cuyo valor fundante es la incertidumbre, la provisoriedad permanente de las formas del derecho, del saber y del poder. Ese espacio vacío definitorio de una modalidad de enunciación democrática es el que históricamente no ha sido instituido en la Argentina, o por lo menos no de la manera consagrada en las democracias, por así decir, paradigmáticas de Occidente.

En este ensayo, nos proponemos esbozar, en primer lugar, las formas que ha tomado esa ausencia desde la consolidación del Estado en los años 1850-60, y de las circunstancias que restringen y/o obstaculizan la instauración de esa modalidad enunciativa, cuyo espacio es el de la incertidumbre previsible; para luego describir analíticamente lo que a nuestro juicio son los elementos capaces de facilitar el paso de esta "transición a la democracia" a una "instauración de una sociedad democrática, lo cual equivale a decir una sociedad de transición permanente".

### LOS REGISTROS DE LA HISTORIA

El momento instaurador del discurso político que fundamenta al Estado argentino, coincide con la desaparición del cuerpo físico del Rey, al fundarse la República. Pero al no surgir este momento vinculado a su necesaria condición de posibilidad que es la separación entre las esferas del poder, del saber y del derecho, el lugar dejado vacante no llegó a convertirse en un espacio de apertura permanente dentro del cual pudiera erigirse una sociedad democrática, sino que permaneció como un espacio a cerrar, a ocupar con un nuevo cuerpo concreto que garantizase la unidad del hecho, de la verdad y de la ley, fusionándolos en el solo plano de su finalidad trascendente.

La historia del proceso político argentino es consubstancial con la búsqueda de un carisma rutinizado. Cada uno de los discursos sucesivos de que se compone la tradición republicana entendiéndose a sí mismo como única vía de acceso al orden, a la ciencia y a la justicia. Sin embargo, el perpetuo fracaso de aquellas tentativas restauradoras de un orden prescriptivo, y el periódico resurgimiento de un cuerpo de enunciados y prácticas que, si bien no constituyen una democracia fundada sí representan la condición previa para esa fundación, nos lleva a considerar la ausencia de ese cuerpo unificador como un hecho cuyo alcance real no debe ser menguado. El dato de que Argentina sea una república dotada de una constitución clásicamente liberal no ha podido hacer que la democracia se radicara en el suelo de sus tradiciones discursivas, pero sí ha introducido un modelo de enunciación cuya contradicción esencial con los intentos de reordenamiento organicista nunca se ha podido obviar. El orden organicista-tradicional ha sido siempre —en el lenguaje de la mecánica de los cuerpos sólidos— un cuerpo inestable.

La institucionalización del Estado argentino se llevó a cabo bajo el signo del liberalismo elitista del siglo XIX. Si bien las fuentes de este pensamiento se ubicaban en el espacio europeo, conformadas por ese cuerpo textual de infinita variedad y riqueza que se había organizado en torno a los dos grandes temas de la Re-

volución Francesa y de la revolución industrial, el desarrollo de esta corriente ideológica en tierra argentina articuló alrededor de un temario y una problemática autónoma, propia de la experiencia histórica de la nación argentina, que le daba una inflexión específica. El desgarramiento ocasionado por una larga secuela de guerras civiles y cuartelazos ocuparon el primer medio siglo de vida independiente, y sobre todo el fenómeno rosista cuya capacidad de provocar intriga excedía largamente la idoneidad de cualquier esquema preestablecido para aprehenderlo, nutriendo una tradición fructífera de reflexión local. La dinámica constitutiva de una nueva elite letrada (proceso implícito en la configuración de la llamada "generación del 37") se conjugó con la experiencia de la dictadura plebiscitaria de Rosas para otorgarle un cariz no sólo elitista al pensamiento político y social del liberalismo constitucionalista argentino, sino decididamente opuesto a cualquier noción de democracia que contemplara la participación de las masas en el proceso político-institucional, privándolo así de aquellas fecundas ambigüedades que tanto en Europa como en Estados Unidos (y otras partes de América Latina) facilitarían la transición desde concepciones aristocratizantes a otras que terminarían por fusionar el tema de la democracia con aquel de la libertad.

En Argentina, en el momento de dictarse la Constitución Nacional, el problema reconocido como central por todas las tendencias y facciones en pugna era aquel de cómo arribar a una mecánica institucional que permitiera resolver la contradicción disolvente, entre las provincias del interior y Buenos Aires, instaurando de ese modo un orden estable y previsible. Dentro de la lógica de aquella búsqueda de un orden deseado, la figura de la democracia (tanto en su sentido de voluntad general como en el de un agregado pluralista de voluntades individuales mediadas en su competición por las instituciones republicanas) se erguía amenazante. Sólo podía concebirse como un problema a exorcizar. Al igual que en tantas otras instancias, un epigrama alberdiano resume lo que vendría a ser el consenso efectivo de los gobernantes argentinos: "la razón general debía preceder en la lógica y supeditar en la práctica a la voluntad general". Todo orden conlleva un sentido y se define por el sentido descifrable únicamente por una razón superior que raras veces podía coincidir con la mayoría numérica de la población. Esta fue la concepción que se instituyó en nexo articulado del liberalismo decimonónico en Argentina (al menos en lo que hace a sus concepciones sociales y políticas), y si bien existieron diversos matices de interpretación, e incluso disidencias importantes que, sin exceder los marcos del discurso liberal no se agotaban en un plano formal, la modalidad dominante de enunciación respondía plenamente a esta concepción centrada en las elites ilustradas. Desde el liberalismo autoritario de Alberdi hasta producciones del Centenario —como los ensayos

de José Nicolás Matienzo, Elpidio González o Rodolfo Rivarola—este elitismo esencial que ilegítima a la democracia dentro del orden establecido sólo experimentará modificaciones ambiguas, sutiles y lentas.

Sin embargo, por su naturaleza misma, la Constitución de 1853 introdujo tensiones y antagonismos entre el ordenamiento formal del Estado y el orden autoritario y cerrado que las elites gobernantes buscaban establecer, apoyadas en su construcción local del liberalismo: tensiones y antagonismos que comprobarían ser difícilmente erradicables. De hecho, el texto del pacto fundacional del Estado (y de la unidad de sus partes) consagraba las figuras clásicas del liberalismo posterior a 1789: forma republicana de Estado, separación entre los poderes legislativo, ejecutivo y judicial; representación parlamentaria; incorporación de los derechos del ciudadano a la arquitectura institucional; y, lo que a nosotros más concierne, la institución de un espacio vacante en el lugar asignado al poder. En sus disposiciones textuales, la Constitución nacional preveía la internancia cada 6 años, mediante elecciones indirectas, del primer magistrado, y con la prohibición expresa de ocupar aquel cargo por dos veces consecutivas como también de todos los demás cargos. Esta prescripción que formalmente instituía un espacio permanentemente abierto en el lugar antes llenado por la figura del Rey, y las apelaciones textuales al derecho soberano del pueblo de decidir acerca de sus representantes, abría un espacio de cuestionamiento al orden de cosas vigente, oponiéndole una meta ideal verosímil como interpelación simbólica. Ante la situación insatisfactoria del acaparamiento del poder por una coalición oligárquica, sustentada en una circulación intra-elitista cerrada, el registro de valores y prácticas a las que remitía el modelo de república constitucional, no podía sino manifestar su presencia marcando la diferencia entre la república posible y deseada del discurso enunciado y su pobre actualidad. Una serie de líderes políticos y movimientos efímeros abrazaron, con mayor o menor consecuencia, la bandera del sufragio libre y sin condicionantes con antelación a 1890 (sin mencionar la tradición heterodoxa de pensamiento que agudizó las inflexiones democráticas del liberalismo clásico, hasta inventar un discurso cuyas interpelaciones democráticas rebasaban ampliamente los esquemas aprendidos, resolviendo en un sentido multilateral el dilema de la igualdad o la libertad y trasladando a otros planos de la experiencia esa conflictiva problemática). Pero luego de los sucesos revolucionarios de aquella fecha, uno de los partidos políticos surgidos de él, la Unión Cívica Radical (U.C.R.), haría del sufragio secreto y universal toda su plataforma. Ante el intento por parte de un grupo socio-político de apropiarse a perpetuidad de los lugares del mando, operando en clave positivista una reunificación de las esferas de poder, saber y derecho, este conjunto de enun-

ciados que se remitía a los documentos fundacionales de La República, haciendo de ellos una tradición contrapuesta a la realidad contemporánea, mantenía abierta la posibilidad y el deseo de articular un orden en torno a la provisoriedad de toda representación de la verdad y de toda práctica que en ella se sustentase.

### UN NUEVO SISTEMA POLITICO

En efecto, en 1912, el gobierno de la oligarquía conservadora presionado por los propulsores de este modelo alternativo, aprobó el sufragio secreto, haciendo por primera vez efectivo el voto universal masculino. Acto seguido, se produjo el único cambio institucional de un partido a otro opositor, por vía democrática y constitucional, que registra hasta el momento la historia argentina. Pero este intento de afianzar un régimen democrático de sociedad, no transitaría mucho más allá del plano de los enunciados. Porque si bien se estableció un sistema político que por 18 años giró en torno a elecciones periódicas y sin condicionamientos oficiales, logrando así una mayor adecuación entre la práctica real de los actores institucionales y las formas proclamadas de aquéllas, ninguno de los participantes de aquel sistema demostró tener un convencimiento pleno de su legitimidad ni intentó situarse en la posición de una enunciación democrática, reconociendo la fragilidad de sus propios juicios y una distancia compartida con el contrincante frente a la verdad. El beneficiario neto del nuevo sistema institucional, la U.C.R., había vacilado —fugazmente en el mismo momento de su victoria—, entre aceptar un acceso al poder condicionado por las reglas de las urnas, y un golpe de Estado que le hubiera permitido gobernar sin necesidad de transar con las fuerzas de la oposición oligárquica. La existencia de esta alternativa como una posibilidad real en el conjunto de prácticas y enunciados que conformaban el ideario radical, apunta ya a lo tenue del compromiso entre este ideario y la enunciación democrática que hemos considerado condición previa de cualquier democratización de la sociedad. De modo semejante, el discurso oficial del radicalismo de aquellos años se definía en tanto movimiento y partido como la única expresión legítima del “pueblo” argentino, expulsando a sus oponentes socialistas y conservadores a un espacio externo a la comunidad legítima, alteridad que ponía en riesgo a la unidad y a la identidad del cuerpo nacional. Esta modalidad enunciativa del radicalismo, asociada de manera particular a la figura de su líder, Hipólito Yrigoyen, intensificaría esa tendencia a un maniqueísmo absoluto durante los últimos años de su hegemonía, luego de que la escisión interna hiciera peligrar su personalidad como actor político a la vez que sus victorias plebiscitarias lo confirmaban en su autoimagen de expresión “natural” de la voluntad nacional.

## SOCIALISTAS Y CONSERVADORES

Si la vocación hegemónica de los Radicales contrastaba con la institucionalización de prácticas democráticas en curso, la actitud de socialistas y conservadores no era más alentadora. Los primeros descalificaban a todos sus oponentes como "politiqueros criollos", e interpretaban al sistema imperante como un conjunto de medios para llegar a un fin específico y conocido de antemano: la instauración de una sociedad socialista, entendida como sustancialidad concreta y asequible a la razón científica, en reemplazo de la burguesa existente. Esta visión tendía a debilitar el compromiso legitimador con el sistema institucional que comenzaba a operar una puesta en forma de la sociedad democrática. Esto sin desconocer que las prácticas políticas de los socialistas, al menos hasta el surgimiento del socialismo independiente, fueron las que mayor transparencia ostentaron en su conformación de lo enunciado a las prácticas reales. Los conservadores, a su turno, una vez comprobado que no mantendrían la posición de usufructuarios privilegiados del poder a que el antiguo sistema los había acostumbrado, bajo las nuevas reglas de juego, le restaron legitimidad y variaron de acuerdo con la modalidad de su concurrencia: la conspiración subversiva reemplazó a la participación dentro del sistema, y se modificó también la representación que éstos hacían del poder y de su relación a aquél. El paso de un mundo simbólico articulado en torno a una semántica y un conjunto de tropas cuya referencia era al liberalismo clásico a otros universos representacionales que remitían a modelos corporativos o integristas, debe ubicarse en el contexto de esta transmutación en la figura representada del poder y de su puesta en escena en la sociedad. Además de los partidos políticos, durante esta etapa se consolidaron como actores institucionales las organizaciones representativas de intereses sectoriales de la sociedad que decían representar, definidos tanto en términos de su posición dentro de la formación económica, como de acuerdo a patrones ideológicos que enfatizaban vínculos no yacentes en el plano económico.

De estas expresiones corporativas, las tres que tendrían mayor incidencia sobre las posibilidades de instaurar una sociedad democrática serían las Fuerzas Armadas, la Iglesia Católica y el movimiento obrero. De características heterogéneas, ya que las últimas dos no se agotaban en un marco meramente corporativo, sino que las culturas que expresaban y los valores y aspiraciones ahí manifestados, remitían a espacios irreductibles al plano de lo político. Sin embargo, en la coyuntura histórica que se definió a partir de 1930, la prolongación de la Iglesia y del movimiento obrero hacia el plano político se lleva a cabo en tanto éstos asumen una forma corporativa de accionar. Dadas las implicancias de una democratización de la sociedad para los valores y prácticas que definían a las Fuerzas Armadas y a la Iglesia como actores socia-

les, no debe provocar extrañeza que éstas tampoco se ubicaran durante la era del sufragio universal en la posición de una enunciación democrática, pero en el caso del movimiento obrero, sólo puede sugerirse que esta renuencia a la adopción de un discurso democrático se desprendía de una contingencia histórica específica en el desarrollo de su formación discursiva: el hecho de que tanto la tradición socialista (en un sentido global) como la ácrata rechazaban a lo político en sí como una distorsión del real devenir de la historia, ya que el Estado era vivido, y no sin mucha justicia, como una imposición de los grupos dominantes. Es decir, en su relación con el conjunto de la sociedad, las distintas vertientes del movimiento obrero se ubicaban en un lugar alejado de cualquier enunciación democrática, sin implicar esto tampoco que no adoptaran formas de sociabilidad democráticas en sus relaciones internas, factor que hasta el advenimiento del peronismo le otorgaría cierta ambigüedad a la relación del movimiento (o quizás mejor, los movimientos) obrero con el discurso democrático.

Con el golpe de Estado de 1930, el comienzo de la intervención directa de los actores corporativos en la política, sin mediaciones institucionales prescriptivas, conduciría a un progresivo distanciamiento del conjunto de enunciados y prácticas que en el siglo XIX habían asentado las condiciones habilitantes para el futuro surgimiento de una sociedad democrática. La restauración de un modelo de república elitista, basado en la (re)creación de un círculo semicerrado de las elites y en la marginación de sectores significativos de la población de toda participación real en el proceso electoral, representó un nuevo intento de clausurar el lugar vacante cuya latencia era percibida por casi todos los sectores (pero sobre todo por aquellos vinculados a la vieja clase dirigente) como un vacío de poder, vacío de dirección, apertura hacia el caos y la confusión.

Como elemento integrante de esta lectura de la realidad argentina, se entronizaron entre las elites usurpadoras discursos centrados en un corporativismo organicista y jerárquico, otra vuelta de tuerca al nunca consumado deseo de reunir los miembros dispersos del cuerpo social en un orden trascendente y final, y complementariamente comenzaron a circular conjuntos de enunciados extraídos del legado católico o de una recreación de la esencia hispana de la nacionalidad: esencia única y excluyente, identidad, unidad, exclusión del otro. Como corolario necesario y atendible de este alejamiento en el plano de los enunciados de toda posibilidad fundacional de una sociedad democrática, los detentores de la nueva hegemonía sistematizaron un cuerpo de prácticas y saberes, que si bien habían estado presentes en la sociedad argentina en épocas anteriores, nunca antes habían sido ordenadas con tanta sistematicidad, ni ostentado una explicitación tan clara de su sentido ulterior, el derecho de la fuerza.

La tortura judicial, el exilio, las proscripciones, prisiones y muertes de aquellos que hacían de la diferencia su condición de ser, la censura que apuntaba a nombrar los límites entre lo decible y lo no decible, inscribiendo en un código visible y estable la legitimidad de las palabras, todos estos instrumentos de una voluntad de dominio nunca ausente de las sociedades burguesas, poseían antecedentes claros en la historia nacional: el terror rosista, la crueldad de las guerras civiles, las sucesivas matanzas de indígenas que se buscó dignificar con el nombre de conquistas, la constante y tenaz persecución del gaucho, su disciplinamiento como fuerza de trabajo mediante el despojo y privación de justicia, o hechos como la Semana Trágica que dibujaron las formas de la represión al movimiento obrero, conformaban el tejido irrenunciable y atroz de una tradición argentina. Sin embargo, lo que cambió en los años transicionales del 30 fue el signo valorativo que se les otorgaba a estas prácticas, el sentido que les confería su relación con una particular conceptualización del mundo y de lo político: en efecto, lo que antes, aun para sus beneficiarios, había contenido al menos un elemento de aberración, de exceso ante la tensa fragilidad de un orden, ahora era sentido como parte integrante y sustento de ese orden. Se había invertido la inflexión valorativa, y de ese modo se asentaban las condiciones para una dinámica creciente del papel de la violencia en la configuración del discurso político, cuyo aumento desembocaría en el golpe de abismo de la última dictadura.

Es también en esta etapa transicional que se instaura aquel oscuro maleficio de las palabras que no nombran lo que nombran, o mejor, lo que dicen nombrar. Como esos "nombres que hilan el silencio de las cosas" de la poetisa, el discurso sobre lo político y sobre la sociedad se desdobló en un discurso de la duplicidad, el cual los nombres de prácticas que no tenían presencia en el ámbito nacional se juntaban a prácticas cuyos nombres habían sido conjurados lejos del espacio discursivo argentino. Al conjunto de instrumentos utilizados para alejar a la masa de la población de toda participación en el proceso político y para perpetuar su reproducción en el poder de una ínfima elite, se les identificó como democracia. El fraude, cuando se lo mencionaba, era patriótico, y el comienzo de una tradición jurídica dedicada a la adecuación de los preceptos de la Constitución y de las leyes a su sistemática violación vaciaba de contenido a la noción de Estado de derecho. Es efectivo que la condición esencial de un régimen de sociedad democrática y su paradoja es que, como el propio rostro, al no referirse a la figura de un "otro", ese "otro" habiendo sido abolido, sino a sí mismo, permanece inasible a su representación, su forma política una opacidad proteica. Pero esta falta de visibilidad para sí misma difiere del proceso de ofuscación, de premeditada e instrumental confusión en el sentido de las cosas y sus nombres

que comenzó a operar como modalidad discursiva de una sociedad cuyo principio de ordenamiento era la fuerza unívoca. Donde, en el primer caso, la falta de visibilidad se desprende del vacío de una apertura, de la multiplicidad indeterminada de posibles representaciones, en la segunda instancia se remite a una clausura, a una negación imposible de todo lo que no sea lo uno, lo cual, como en la fábula misteriosa de Orwell, sólo puede llevar a un intento absurdo de limitar y negar lo decible, de codificar el registro de posibles enunciados de una vez por todas. En este sentido, la articulación de un lenguaje distorsionador no puede separarse de la simultánea instauración de la censura como figura central del discurso argentino, práctica que fije los lindes entre una exterioridad abocada al silencio y una interioridad legitimante del uso de la palabra. El progresivo desarrollo posterior, o mejor, el desenvolvimiento de las posibilidades de contenido de estas dos figuras, censura y confusión de los significados, alcanzaría su plena impúdica fruición en ese travestimiento de la muerte y el asesinato: la desaparición.

Si la delicada tarea de modelar una genealogía para el presente nos ha llevado a privilegiar quizás sobremanera el momento de la democracia fraudulenta, es porque creemos que no puede haber una salida al laberinto en que nos hallamos insertos sin antes identificar el hilo que nos condujo hasta aquí, hilo que parte de una ruptura, a la cual debemos volver para poderla sobrepasar. Pero huelga ser bien claros en este punto: no hablamos de una ruptura en lo ya estatuido, sino en las posibilidades de articular, de establecer lo aún no estatuido, de configurar un régimen de sociedad democrático, de desvincular al poder de sus posibles representaciones, abriendo así un espacio en el cual pueda explorarse un múltiple entrecruzamiento de planos, abolición de toda determinación previa de los sentidos del poder y de la creación, para así reconocer en el poder un necesario espacio de la indefinición, como si se expresara a través de un Vitre de Marcel Duchamp.